



**Resolución del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, por la que se hacen públicos los criterios que se aplicarán en la resolución de las solicitudes de cambio de grupo, para aquellos estudiantes que cursan alguna de las titulaciones que se imparten en esta Facultad.**

Se abre un plazo, entre los días 27 de enero y 3 de febrero de 2020, para solicitar cambio de grupo únicamente para asignaturas del segundo semestre.

Los alumnos de segundo curso y posteriores deberán obligatoriamente acceder por Automatrícula/Alteración de Matrícula e intentar realizar su alteración.

El cambio de grupo es una figura totalmente **excepcional**, debiendo acreditarse documentalmente las circunstancias que llevan a su solicitud. La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo a las siguientes circunstancias:

1. Circunstancias acreditadas tales como:

1.1. Motivos laborales:

Acreditar con la siguiente documentación:

- Contrato de trabajo.
- Fe de vida laboral
- Certificado de empresa en el que se indique el horario laboral del empleado.
- En caso de que el cambio de grupo sea concedido, deberá aportar nuevamente fe de vida laboral actualizada, antes del inicio del periodo de exámenes del primer semestre.

1.2. Motivos de salud:

Acreditar con la siguiente documentación:

- Certificado médico del servicio público de salud.
- Documentación acreditativa del tratamiento/rehabilitación con indicación de la incompatibilidad horaria con el grupo concedido en automatrícula.
- Cualquier documentación emitida por organismo público oficial que justifique la incompatibilidad horaria con el grupo concedido en automatrícula.

1.3. Conciliación familiar<sup>1</sup>, deportistas de alto nivel o alto rendimiento, situación económica especialmente grave o razones humanitarias acreditadas.

Se valorará la documentación que acredite la situación alegada.

La resolución de los cambios de grupo se publicará en la página web de la Facultad.

En Granada, a 10 de enero de 2020

Fdo.: Javier Villoria Prieto

<sup>1</sup> De acuerdo con el II Plan de Igualdad de la Universidad de Granada.

